



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA. 16 AGO 1995

VISTO: El Expediente N° 129/85, Letra H.C.D., y el Asunto N° 745/95 de fecha 30 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Comisión Vecinal del Barrio "Los Alerces" expresa la intención de los vecinos que representan, de homenajear a quien fuera propietario de las tierras en que hoy se asienta el barrio y además un pionero fueguino, es decir, a quien en vida fuera Don Abelardo CABRERA;

Que Don Abelardo CABRERA luego de llegar a la isla de Tierra del Fuego en Enero de 1909 en la Goleta Florencia, se afincó para siempre en ésta bendita tierra dejando en ella su juventud y su vida sin salir nunca de la isla, afrontando las durezas de vivir en Tierra del Fuego por aquellos años y además formando una familia que hoy constituye una de las más numerosas en nuestra Ciudad;

Que éste hombre trabajador, que luego de tanta navegación, trabajó en la Estancia Harberton, fue guardia cárcel, forjó un destino para él y su familia desde el trabajo, como forma de realización personal de éste hombre que falleciera un 20 de Junio de 1964;

Que en reconocimiento a su esfuerzo, se le otorgó un permiso para instalar su chacra, la que el devenir del progreso hizo que tuviera que dejar para dar paso a la creciente urbanización de la ciudad, lugar que hoy ocupó el Barrio "Los Alerces";

Que la voluntad de éste Cuerpo es coincidente con la expresada por los representantes del Barrio "Los Alerces", en el

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

sentido de homenajear a este hombre bautizando a la plaza que se está construyendo en el barrio con el nombre de "PLAZA ABELARDO CABRERA - BARRIO LOS ALERCES";

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AFECTASE como espacio verde las Parcelas 1 y 2 del Macizo 40 de la Sección "D".-

ARTICULO 2º.- ASIGNASE el nombre de "PLAZA ABELARDO CABRERA - BARRIO LOS ALERCES", al espacio verde sito en las Parcelas 1 y 2 del Macizo 40 de la Sección "D".-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1552 /95.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-07-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DAMIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARCO F. A. LUCONES
Secretario
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 AGO 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1552 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se afecta como espacio verde las Parcelas 1 y 2 del Macizo 40 de la Sección "D" y se le asigna el nombre de "PLAZA ABELARDO CABRERA - BARRIO LOS ALERCES".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1552 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se afecta como espacio verde las Parcelas 1 y 2 del Macizo 40 de la Sección "D" y se le asigna el nombre de "PLAZA ABELARDO CABRERA - BARRIO LOS ALERCES".

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1255 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MCC.
10

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MABION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia